



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp: 2012-00013, Despacho Comisorio No. 011

1. En los términos del artículo 286 del C.G.P. y conforme lo pedido por la parte interesada, se corrige el numeral 1º del auto de 19 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el proceso de cuya comisión -entrega- se trata, es una sucesión doble de los causantes José Rafael Chamorro y Benigna Triana de Chamorro, la que habrá de efectuarse en el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-494455, y como como erradamente se indicó en la providencia primigenia.

Por Secretaría expídanse nuevamente los oficios correspondientes con la información correcta y entréguese en forma oportuna a los interesados a través de su apoderado.

2. Ahora bien, dada la falta de firmeza de esta providencia para la data de entrega previamente fijada (22 de febrero de 2021), se reprograma la diligencia para el **3 de marzo de 2021, a las 9:30 a.m.**

Se les recuerda a los interesados que la diligencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se deberá contar con la asistencia física de la parte demandante en el lugar de la diligencia. Así mismo, únicamente para efectos de la celebración de dicha diligencia, podrán comunicarse al número telefónico **3123269078**.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.**

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el **Estado No. 016**
Hoy 17-02-2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.